



¡Por una Colombia más honesta!
¿Sabes que es GOV.CO?
¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí



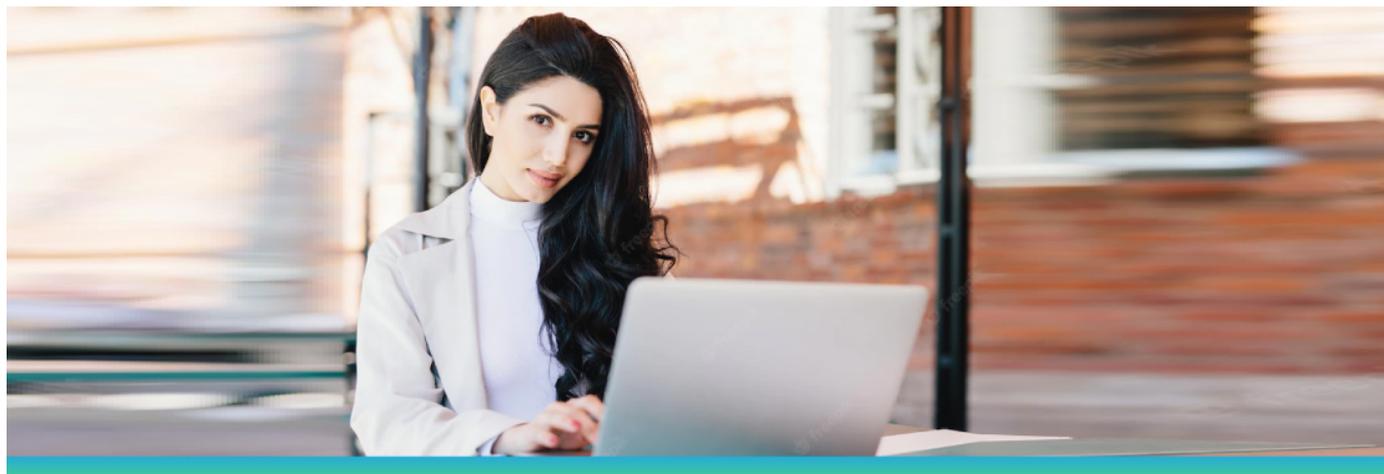
DIAN Atención al ciudadano Trámites y Servicios Transaccional Normatividad Impuestos

Contribuyentes Plus Aduanas Fiscalización y Control **Prensa**

Portal DIAN/ Prensa

Comunicado de Prensa No. 100

19/07/2022 | Bogotá, D.C.



Jornadas de Cobro y Fiscalización, contratistas del estado a ponerse al día con la DIAN.

Bogotá, D.C., 19 de julio de 2022. En cumplimiento de las acciones del Plan de Cobro y Fiscalización, en el marco de las jornadas "Al día con la DIAN le cumpto al país" la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales enfocará dichas labores en el mes de julio, a la recuperación de cartera de los contribuyentes con contratos vigentes con el Estado.

Así, a partir de la revisión de las diferentes fuentes de información, la entidad, basada en los procesos de analítica de datos, identificó cerca de **5.900 contratistas** que tienen pendiente el pago de sus obligaciones tributarias, con una cartera cercana a los **\$1,5 billones**.

Como resultado de la medición, procesamiento y analítica de la información, se evidenció que, de acuerdo con la actividad económica desarrollada, cerca del 70% de la cartera de los contratistas deudores se concentran en sectores como: Actividades financieras y de seguros (41%), Información y comunicaciones (19%) y Comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos automotores y motocicletas (10%).

Con respecto a la zona de influencia geográfica y teniendo en cuenta la cartera vencida, el 85% de los contratistas deudores se encuentran en la jurisdicción de las seccionales de Medellín (37%) y Bogotá (15%), mientras que un 33% pertenece a la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes. Para este último caso, el 99% de los contratistas catalogados como Grandes Contribuyentes, se concentran en Antioquia (55%) y Bogotá (44%).

En virtud de lo anterior, la DIAN invita a estos contribuyentes a ponerse al día en sus obligaciones, para lo cual, la entidad se encuentra en entera disposición de entregar la información pertinente para facilitar el pago de dichas obligaciones, además de contactar en los próximos días a quienes se encuentren en mora y con quienes se esté adelantando el proceso de cobro para orientarles en el proceso a llevar a cabo.

En cuanto a las acciones de fiscalización, se determinó un universo de contribuyentes, que según el análisis de datos presenta indicios de inexactitud. En consecuencia, se adelantará una jornada de control en diferentes ciudades del país, encaminada especialmente a la verificación de esta y el cumplimiento de las demás obligaciones formales y sustanciales, específicamente de facturación, reporte de información y presentación de declaraciones.

Consecuencias por el no cumplimiento de las obligaciones tributarias

- Cabe destacar que el incumplimiento de las obligaciones tributarias acarrea consecuencias fiscales como:
- Denuncia penal por omisión de agente retenedor.
- Denuncia por no cobro o recaudo del IVA.
- Desconocimiento de costos y gastos por no pago de seguridad social.

Es así como la no consignación de las sumas recaudadas o retenidas por concepto de retención en la fuente, IVA e Impuesto Nacional al Consumo, dentro de los dos meses siguientes al plazo establecido por el Gobierno nacional, constituye el delito de omisión de agente retenedor, el cual consagra pena de prisión de entre 48 y 108 meses y multa equivalente al doble de lo no consignado sin que supere el equivalente a 1´020.000 UVT.

Resultados plan de choque contra la evasión

La DIAN continúa trabajando en la lucha contra el contrabando y la evasión, durante el primer semestre del año y como resultado de estas acciones se logró un recaudo por gestión de **\$15.7 billones**.

Este resultado corresponde a **\$12,8 billones** por concepto de ingresos efectivos y **\$2,9 billones** por gestión de fiscalización, lo que representa un crecimiento porcentual acumulado a 30 de junio de **42,6%**, en comparación con el primer semestre de 2021.

Descargue [aquí](#) el Comunicado de Prensa

Califica 
esta
noticia

Descargar PDF 

Compartir noticia

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 6:00 a.m. a 8:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Notificaciones Judiciales | Mapa del sitio

Última actualización:

Contacto

PBX (57+1) 607 99 99

PBX (57+1) 382 45 00

Fax (57+1) 607 94 50

Servicio en Línea de Contacto

[PQRS y Denuncias](#) | [Puntos de contacto](#)

Contact Center: 057(1) 3556922

[Política de Seguridad de la Información](#)

[Políticas de privacidad y términos de uso](#)

[Política de Tratamiento de Datos Personales](#)

Visitas al Sitio: 347